



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano, Caquetá, junio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: RUTH YANETH MURILLO SEPÚLVEDA
Demandado: JAROL LUNA
Radicado: 1875640890012021-00014-00

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 037

De conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, y en razón a no ser necesaria la prestación de caución para efectos de medidas cautelares, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de una quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente, y demás emolumentos que devengue el demandado **Jarol Luna**, identificado con la C.C. No 1.119.581.221, expedida en Solano, Caquetá en cuantía aproximada de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00).

SEGUNDO: OFICIAR al Tesorero pagador de la Alcaldía Municipal de Solano Caquetá, para que realice el respectivo descuento de los dineros, los cuales deben ser consignados los primeros cinco días de cada mes en la cuenta No **187562042001** de Depósitos Judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A. con sede en este Municipio, a nombre de la señora Ruth Yaneth Murillo Sepúlveda, identificada con la C.C. No 40.075.507, expedida en Florencia, Caquetá.

TERCERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que posea el demandado **Jarol Luna**, en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y Certificados de Depósitos a Término (CDT), en los siguientes bancos de la ciudad de Florencia: BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y consignarlos en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho Judicial a favor de la parte demandante.

CUARTO: Oficiase a los gerentes de estas entidades bancarias en los términos del numeral 10 del artículo 593 y 599 del código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

	DISTRITO JUDICIAL DE SOLANO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SOLANO- CAQUETÁ.
	ESTADO VIRTUAL N° <u>029</u>
	El día de hoy, 08 de junio de 2021, notifico el anterior auto por estado DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ Secretaria
	www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales

Firmado Por:



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db1533322e0368d9b099923ccee1aca015fe947d9bffb35cd754967678c76f65

Documento generado en 08/06/2021 12:16:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>